PROCESO: ***EJECUTIVO***
RAD. ***680014003013-2022-00015-00***

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede y previo a darle trámite, este Despacho ordena REQUERIR a la parte ejecutante, para que aporte al presente proceso el certificado del envió del oficio No. 3182, dirigido a SURA EPS, como quiera que en el expediente no se observa constancia del trámite dado por el extremo actor al mismo.

En cuanto a la solicitud de emplazamiento de la ejecutada Ángela María Corzo Gómez, esta se resolverá una vez se tenga respuesta por parte de SURA EPS, como quiera que esta entidad eventualmente puede suministrar una nueva dirección de notificación de la señora Corzo Gómez.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

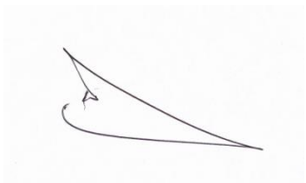

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA.-